



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veinte (20) de octubre de dos mil VEINTE

Proceso	pertenencia
Radicado	2018 1393
Demandante	LUZ JUDIT ORREGO
Demandado	MARLENY MUÑOZ RODRIGUEZ
Asunto	Notificación conducta concluyente

En atención en escrito enviado al correo electrónico del despacho, por la curadora designada en este asunto, el juzgado dispone.

Tener a la curadora **Dra. YEISY YULIANA PULGARIN HURTADA** notificado por conducta concluyente, del auto que libra mandamiento de pago. Artículo 301 del CGP.

Se anexa el escrito de contestación a la demanda, el cual no propone excepción alguna.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**